DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORANEMENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

A continuación, la secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali procede a dar respuesta a la observación recibida extemporáneamente al pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N.º. 4162.010.32.1.0537-2026, conforme se expresa a continuación.

Observación presentada por UT EMIMAJO INGENIERIA, el día 28/08/2026 8:25:08 AM

"Solicitamos amablemente puedan publicar el listado de oferentes quienes demostraron interés en participar en el presente proceso licitatorio".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Con respecto a la solicitud presentada por el observante, la Entidad se manifiesta en los siguientes términos:

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1: En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que la lista de interesados en el proceso de selección se realiza electrónicamente, la entidad no publica documento alguno al respecto. La lista de interesados electrónica de interesados puede observarla en el expediente electrónico, en la sección Proveedores interesados - Lista de Interesados Publicada.

Observación presentada por JONHATAN ALEXANDER LOPEZ BASANTE, el día 28/08/2026 1:37:11 PM

"Por favor Publicar Acta de Sorteo.".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Con respecto a la solicitud presentada por el observante, la Entidad se manifiesta en los siguientes términos:

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1: En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que dio contestación en respuesta anterior.

Observación presentada por TRANSFORMAR INGENIEROS SAS, el día 31/08/2026 9:57:17 AM

"(…) mediante la presente me permito realizar las siguientes observaciones al módulo de presentación de ofertas, en razón a que se advierten inconsistencias que podrían inducir a errores involuntarios al momento de presentar las ofertas, por tanto, procedo hacer énfasis en cada una de las mismas: 1. COMPROMISO ANTICORRUPCION (FORMATO No. 10): En este inciso para adjuntar el documento referenciado se encuentra una inconsistencia la cual responde a que el documento señalado previamente no se encuentra subido por la entidad a la plataforma SECOP II por tanto el diligenciamiento del mismo se hace inviable toda vez que los proponentes no cuentan con acceso al mismo. 2. FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - FORMATO No. 14: En el inciso referenciado se encuentra una inconsistencia similar a la previamente señalada, toda vez que primero el formato no se encuentra publicado en la plataforma por tanto los proponentes no cuentan con acceso al mismo y además incluso contando con que el formato se suba a la plataforma, el mismo no coincide con los documentos aportados para el proceso ni con los señalados en el pliego de condiciones, toda vez que el formato 14 responde al factor de calidad ambiental y social, por tanto se genera inquietudes las cuales se solicita sean aclaradas en razón de evitar errores involuntarios en la presentación de ofertas. 3. ANEXO 10.A: Para el presente inciso se solicita aclarar el documento referenciado, toda vez que el mismo no se encuentra en los anexos suministrados por la entidad ni tampoco se hace referencia del mismo en el pliego de condiciones. 4. Acreditación de la vinculación de trabajadores con discapacidad, en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 de 2018: En este inciso se solicita aclarar y subsanar el mismo, toda vez que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. El artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, establece expresamente que el puntaje adicional del uno por ciento (1 %) por la vinculación de trabajadores con discapacidad se otorga en los procesos de licitación pública y concurso de méritos. En consecuencia, si la exigencia del inciso referenciado pretende asignar un puntaje adicional por la vinculación de personas con discapacidad, se solicita eliminarla, pues no corresponde a la modalidad de selección aplicable. La Ley 1150 de 2007 dispone que las ofertas deben evaluarse objetivamente y de manera exclusiva conforme a las reglas previstas en el pliego y en la normativa aplicable. No obstante, se solicita precisar si la referencia incluida por la entidad no corresponde a un factor de puntuación, sino al criterio de desempate aplicable en caso de igualdad entre dos o más ofertas. En consecuencia, se solicita respetuosamente a la entidad sean aclaradas todas las observaciones realizadas para poder evitar los errores involuntarios en la presentación de las ofertas.".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Con respecto a la solicitud presentada por el observante, la Entidad se manifiesta en los siguientes términos:

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1, 2 y 3: En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que revisado el módulo del SECOP respectivo, así como los anexos del pliego tipo, no se observa los formularios de COMPROMISO ANTICORRUPCION (FORMATO No. 10), FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - FORMATO No. 14 y ANEXO 10.A, con lo cual, se acepta su observación y se ajustara mediante adenda.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4: En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que igualmente revisado el módulo del SECOP y el pliego tipo, no se estableció un criterio ponderable de *vinculación de trabajadores con discapacidad*, por lo cual, se acepta su observación y se ajustara mediante adenda.

Observación presentada por UT EMIMAJO INGENIERIA, el día 31/08/2026 3:50:31 PM

“Solicitamos puedan confirmar y compartir el formulario No. 1 de la oferta económica, ya que en la información publicada existe más de una versión distinta del archivo en mención, lo cual genera confusión. Aun no publican el listado de oferentes que están habilitados para enviar propuesta.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Con respecto a la solicitud presentada por el observante, la Entidad se manifiesta en los siguientes términos:

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1: En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que el formulario de oferta económica fue publicado en el zip o archivo comprimido denominado ANEXOS.rar. Los otros archivos hacen relación al presupuesto oficial del proceso de selección.

Frente a la publicación del listado de interesados se dio contestación en respuesta anterior.

La Entidad reitera su compromiso con el respeto de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y libre concurrencia en los procesos de contratación pública.

ATENTAMENTE
EQUIPO ESTRUCTURADOR